



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 001
Traslado Excepciones Oral Art.175 Paragrafo 2o.
Entre: 28/05/2021 Y 01/06/2021

Fecha: 27/05/2021

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	

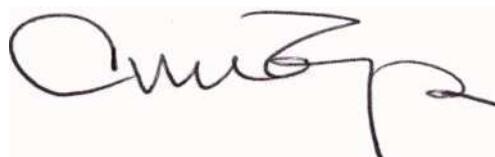
SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-neiva/home> SIENDO LAS SIETE DE LA MANANA (07:00 A.M)
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM)

CHRISTIAN MEDINA ROJAS
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100133300120200016600	ACCION POPULAR	Sin Subclase de Proceso	SILVIA KATHERINE HOYOS CASTILLO	MUNICIPIO DE NEIVA HUILA Y OTRO	EL 8 DE ABRIL DE 2021, A ÚLTIMA HORA HÁBIL VENCIO EL TÉRMINO DE 10 DÍAS QUE TENÍAN LOS ACCIONADOS PARA CONTESTAR LA DEMANDA. OPORTUNAMENTE, LA SOCIEDAD CONSTRUESPACIOS S.A.S ALLEGÓ ESCRITO (PÁGS. 346 Y SS.). EL MUNICIPIO DE NEIVA PRESENTÓ ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL PROPONIENDO EXCEPTIVAS (PÁGS. 367 Y SS.). EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CONTESTÓ LA DEMANDA FORMULANDO EXCEPTIVAS (PÁGS. 456 Y SS.). LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM PRESENTÓ ESCRITO OPORTUNAMENTE PROPONIENDO EXCEPTIVAS (PÁGS. 473 Y SS.).	25/05/2021	28/05/2021	01/06/2021	
					EL 27 DE MAYO DE 2021 SE FIJA EL PROCESO EN LISTA POR UN (1) DÍA. A PARTIR DEL 28 DE MAYO DE 2021, EMPIEZA A CORRER EL TRASLADO DE TRES (3) DÍAS A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS ENTIDADES DEMANDAS; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO				

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-neiva/home> SIENDO LAS SIETE DE LA MANANA (07:00 A.M)

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM)



CHRISTIAN MEDINA ROJAS
SECRETARIO